



Manuel CLAVERO GALOFRE, con DNI 17148410R, en su calidad de presidente de la ASOCIACION DE VECINOS Y VECINAS DE OLIVER “ARAGÓN”, CIF G50152057, con nº de registro de Entidades Ciudadanas nº 36 y declarada Entidad de Interés Municipal, con domicilio social en la Cl. Pilar Aranda, 24, de 50011 de Zaragoza

EXPONE

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 298, de 27 de diciembre de 2023, apareció publicado el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, acordó aprobar el proyecto de presupuesto general municipal del año 2024, expediente 59022/2023, así como la propuesta de programa plurianual del año 2024, expediente 59030/2023 y de modificación de los programas plurianuales de 2023 y anteriores, expediente 59028/2023; y dispuso la apertura del período de exposición pública del proyecto; asimismo, tomó razón de la propuesta de plantilla de personal y dispuso la apertura del período de exposición pública, expediente 76752/2023, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

A la vista de lo anterior, presenta las siguientes ALEGACIONES al Proyecto de Presupuesto Municipal General para 2024:

1. ADECUACION EDIFICIO J.J. LORENTE

En diferentes ejercicios presupuestarios, desde 2007, e incluido en los presupuestos de 2018, ha figurado como partida 05-EQP-2411-63200 la ADECUACION EDIFICIO J.J. LORENTE (PLU 2018-23). Dicho equipamiento figura en el PLAN INTEGRAL DE OLIVER como 4.1.6.2. EQUIPAMIENTO DOCENTE Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. REHALITACION DEL ANTIGUO COLEGIO JJ LORENTE PARA CSL Y EDUCACION DE ADULTOS. Dicha actuación tiene aprobado su proyecto de ejecución desde 2007

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para la “ADECUACION EDIFICIO J.J. LORENTE”-OLIVER”.

Disminución de la partida GUR-1513-61903 “REGENERACION BARRIOS” en 100.000 €.



2. CONEXIÓN CL RAFAEL SALILLAS CON SAN ELOY

En 2023 se realizó la ADECUACION TALUD MIRALBUENO-OLIVER. ALUMBRADO Y ACCESIBILIDAD. Dicha actuación estaba comprendida en el proyecto inicial de conexión de Oliver con Miralbueno que incluía la conexión de la Cl R. Salillas con la calle San Eloy, y que figuraba en la correspondiente programación del PLAN INTEGRAL DE OLIVER II. En estos momentos las citadas calles están conectadas por un camino tierra sin asfaltar ni urbanizar.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para la “URBANIZACION DE LA CL RAFAEL SALILLAS-SAN ELOY”.

Disminución de la partida INF-1533-61100 “PLAN DE RENOVACION DE AVENIDAS DE LA CIUDAD” en 100.000 €.

3. ENSANCHE DE LA CALLE PILAR ARANDA

En ensanche de la calle Pilar Aranda es una actuación incluida en el PIBO-II, necesaria para esponjar el barrio y mejorar la movilidad interior del misma. En la actualidad, las nuevas promociones están retranqueadas.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para la “ENSANCHE DE LA CALLE PILAR ARANDA”.

Disminución de la partida INF-1533-61100 “PLAN DE RENOVACION DE AVENIDAS DE LA CIUDAD” en 100.000 €.

4. MEJORA DEL CDM DE OLIVER-PISCINA CUBIERTA

El desarrollo urbano de la zona oeste de la ciudad, donde el Barrio Oliver ha ganado centralidad, necesita unas instalaciones para la actividad deportiva de toda la ciudadanía. En el PLAN INTEGRAL DE OLIVER, en su primera configuración, así como en el PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMUNITARIO DE OLIVER, figuraba la mejora de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal, situado en el Parque Oliver, con la construcción de una PISCINA CUBIERTA.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 50.000 € para la “MEJORA DEL CDM DE OLIVER.PISCINA CUBIERTA”.

Disminución de la partida DEP-3421-74310 “A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL: PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE” en 50.000 €.



5. PLAN DE COMERCIO DEL BARRIO OLIVER

El apoyo y la revitalización del pequeño comercio en los barrios debería ser un objetivo básico en la acción del gobierno. Desde Oliver apostamos por un apoyo al mismo que sirva, tanto de la revitalización del pequeño comercio y del mercado, como para un proceso de regeneración urbana. En apoyo a dichas medidas presentamos a la Junta de distrito Oliver-Valdefierro, diferentes actuaciones, en un denominado PLAN DE COMERCIO DEL BARRIO OLIVER.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 50.000 € para “PLAN DE COMERCIO DEL BARRIO OLIVER”

Disminución de la partida ECO-4391-62900 “PLAN LOCAL DE COMERCIO Y HOSTELERIA. INVERSIONES” en 50.000 €.

6. PLAN DE VIVIENDA EN OLIVER (ACCESO, ADQUISICIÓN, ALQUILER)

La dificultad de acceso a la vivienda de diferentes colectivos, sobre todo aquellos mas vulnerables, de escasos recursos, que se localizan en nuestro barrio, hace necesaria una actuación decidida y prolongada en el tiempo por parte de la administración municipal. Tanto en el PIBO aprobado en 1998, como en los sucesivos planes, figura dicha actuación.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 500.000 € para “PLAN DE VIVIENDA EN OLIVER (ACCESO, ADQUISICIÓN, ALQUILER)”

Disminución de la partida VIV-1521-44903 “A ZARAGOZA VIVIENDA: VIVIENDA PUBLICA, PLAN DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA JOVENES Y PROGRAMAS SOCIALES” en 500.000 €.

7. CREACION DEL OBSERVATORIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE OLIVER

Las diferentes actuaciones programadas para el barrio Oliver hace necesaria la existencia de una herramienta que, en todo el proceso, vea el desarrollo de estas, sus efectos, y una capacidad de análisis para proponer mejoras, y nuevas actuaciones.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 30.000 € para “OBSERVATORIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE OLIVER”

Disminución de la partida PRE-9221-22799 PLAN ESTRATEGICO DE PTOYECCION EXTERIOR” en 30.000 €.



8. REGENERACION URBANA GRUPOS SINDICALES: GABRIELA MISTRAL Y ARZOBISPO DOMENECH.

Los grupos sindicales contruidos en los años 50 del siglo XX necesitan una urgente actuación, tanto en el ámbito social como en el urbanístico. La población residente en ambos grupos sindicales es la de menor renta de la ciudad y la de menos formación.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para “REGENERACION URBANA GRUPOS SINDICALES”

Disminución de la partida GUR-1513-61903 REGENERACION DE BARRIOS en 100.000 €.

9. PLAN DE MEJORAS DEL PARQUE DE OLIVER.

El Parque de Oliver, también denominado Parque del Oeste, ha cumplido ya treinta años. Su desarrollo y evolución durante estos años hace que planteemos una actuación de mejora del mismo, tanto en sus infraestructuras , como en la reposición de árboles y otras especies arbustivas.

Creación de una partida presupuestaria con una asignación de 100.000 € para “PLAN DE MEJORAS DEL PARQUE DE OLIVER”

Disminución de la partida PIV-1711-61802 PROYECTOS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA VERDE en 100.000 €.

10. ADECUACION DEL ENTORNO DE LA FOSA COMUN DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. PARQUE MACANAZ.

El necesario conocimiento de la historia de la ciudad, y el reconocimiento al sacrificio de los vecinos y vecinas de la ciudad que fallecieron, tanto por acciones de guerra como por las enfermedades causadas en los dos Sitios de la ciudad en la Guerra de la Independencia, no debe llevar a equívocos en el enunciado del programa presupuestario. La utilización del término “caídos” evoca a otro momento histórico que nada tiene que ver con la ciudad y con los Sitios, y que ya tiene su propio monumento en el cementerio de Torrero.

Cambio de denominación de la partida PIV-1711-61900
ADECUACION DEL ENTORNO DE LA FOSA COMUN DE LA
GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. PARQUE MACANAZ



SOLICITA

Sean tenidas por presentadas las alegaciones a dichos presupuestos, de acuerdo con art. 170, punto 2.c del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza, 21 de enero de 2024.

Fdo. Manuel Clavero Galofre

ILMO SR ALCALDE DE ZARAGOZA
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA